



**Al presentar informe que evalúa su situación**  
**DEFENSORÍA DEMANDA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS**  
**DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR**  
**Nota de Prensa N°061/OCII/DP/2016**

- ***El 45% labora más de 48 horas semanales.***
- ***Sólo el 13% está afiliado a un sistema de pensiones.***
- ***La Sunafil debe mejorar la inspección del trabajo en el hogar remunerado.***

La Defensoría del Pueblo presentó hoy el Informe N° 001-2016-DP/ADM, en el que evalúa la situación de los derechos de las trabajadoras del hogar. Una de las principales conclusiones es que el 78% de ellas gana un sueldo por debajo de la Remuneración Mínima Vital (RMV).

“En promedio perciben S/. 517 soles a pesar de que el 45% labora más de 48 horas semanales. Por ello, planteamos ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y modificar la Ley N° 27986, a fin de reconocer los derechos laborales de las trabajadoras del hogar”, señaló el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega en la presentación del informe.

Asimismo, informó que la mayoría personas que se dedican al trabajo doméstico son mujeres (96%), que están expuestas a situaciones de prejuicio, maltrato y discriminación por su origen étnico, sexo, edad, condición económica o condición migratoria.

Señaló que se han constatado avances en la protección de los derechos de las trabajadoras del hogar, como la reciente publicación del “Plan de Acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras del hogar 2016-2017”. No obstante, es urgente que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reactive la mesa de trabajo interinstitucional para la implementación de dicho Plan, brindando un espacio de coordinación entre el Estado y las trabajadoras del hogar.

En relación con la labor de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) el informe señala que debe ser fortalecida para mejorar su sistema de información y de inspección a nivel nacional. Para tal fin, se recomendó aprobar la “Directiva de fiscalización de las obligaciones del régimen de los y las trabajadores/as del hogar”.

Vega Luna reconoció las acciones implementadas por la SUNAT y la ONP para facilitar la inscripción en el registro de las trabajadoras del hogar, así como su acceso a la seguridad social. Sin embargo, señaló que las cifras indican que es necesario realizar acciones complementarias para hacer más accesible el registro. “Solo el 30% de trabajadoras del hogar está inscrita en el registro a cargo de SUNAT; mientras que el 39% no cuenta con un seguro de salud y solo el 13% está afiliado a un sistema de pensiones”.

Finalmente, reiteró el compromiso de la Defensoría de velar por el cumplimiento de los derechos de quienes se dedican al trabajo del hogar remunerado.

**Lima, 15 de abril de 2016**